



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014

CAPITULO 3 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de maestría nacional (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de maestría nacional (Admitido).
- c. Sin admisión a programas de maestría nacional (No admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1.** Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena:
 - 2.1.1** Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2** Copia del diploma y/o acta de grado de bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2.** Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3.** Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.4.** Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que está admitido o se especifique el último semestre aprobado, para quienes ya están estudiando.
- 2.5.** No tener título de maestría.
- 2.6.** Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.7.** Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 1.
- 2.8.** Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- 2.9.** Carta de Compromiso de retorno. Anexo 3.
- 2.10.** Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.11.** Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

Documentos opcionales:

- 2.12.** Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.13.** Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El departamento del Magdalena financiará estudios de maestría en Instituciones de Educación Superior Colombianas a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000).
- Gastos de presentación y defensa de tesis: Hasta por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por una sola vez.
- Tiquetes domésticos: Máximo SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000) por año.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, para mejorar la competitividad del departamento del Magdalena, la cual corresponde a un texto en el que se describe de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5^a Ed).



PROSPERIDAD
PARA TODOS



5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Condonación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e Innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA NACIONAL

**ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO**

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/u usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos une.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 3 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Magdalena 2014 – Capítulo 3 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento del Magdalena, por un periodo mínimo de un (1) año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA NACIONAL

**ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano en el Departamento del Magdalena 2014 – Capítulo 3 Maestría Nacional y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 5 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento del Magdalena, por un periodo mínimo de un (1) año posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido en el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados y el documento que certifique la vinculación laboral a una entidad del SNCTI por un periodo mínimo de doce (12) meses y la ejecución de actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento del Magdalena.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje



PROSPERIDAD
PARA TODOS



condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento del Magdalena. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.